



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Octubre de 2012

747/12

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La necesidad de finalizar las tareas de compilación de la información relacionada a ayudas económicas otorgadas a docentes de esta Unidad Académica, a fin de dar cumplimiento a distintas actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra abocada al Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería que se dictan en la misma;

Que la citada información es para completar los informes de la Acreditación;

Que a fin de agilizar y finalizar la búsqueda de la misma se hace necesario continuar afectando al personal que sea idóneo en el tema;

Que a tales efectos este Decanato informa que el Sr. Marcos Ariel Juárez, Auxiliar Administrativo del Área Contable, realizó dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de Horas Extras por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, desde el 01 al 17 de Octubre del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas

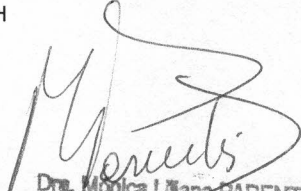
Sr. Marcos Ariel JUAREZ - D.N.I. N° 25.885.008 - Cat. 06


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 de Octubre al 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FCH


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA